



# Resolución Directoral Regional N° 01231

Huánuco, **27 MAR 2024**

## VISTO:

El documento N° 4642016-2024, el expediente N° 2842123-2024 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en dos (02) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, don **GREGORIO FERNANDO LOZANO BENANCIO**, Especialista en Educación designado de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares el 08/03/2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub literal del literal b.1 por motivos particulares del Artículo 71° de la Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944, concordante con sub numeral 190.2 del Artículo 190° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; que establece “La licencia se otorga al profesor hasta por un máximo de dos (02) años, (...);

Que, por las razones expuestas en el considerando precedente es necesario conceder licencia sin goce de remuneraciones al recurrente, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Oficina de Gestión Administrativa, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 - JUS, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

## SE RESUELVE:

**1° CONCEDER LICENCIA**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, a don **GREGORIO FERNANDO LOZANO BENANCIO**, identificado con DNI. N° 22481037, Especialista en Educación designado de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, **por UN (01) día, el 08/03/2024 SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES.**

**2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Lic. MARIO CABRERA GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**HUÁNUCO**

18910

18910

